

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COFINANCIACIÓN - CONTRATOS DE TÉCNICOS DE
APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA-RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA (RAIC-
Mur).**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, en virtud de la cual se convocan ayudas para la contratación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación clínica, dentro de la Red de Apoyo a la Investigación clínica de la Región de Murcia RAIC-Mur, y una vez examinadas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas por los interesados, en reunión celebrada el 24 de enero de 2014, se adopta la siguiente Resolución de concesión definitiva:

- **Aprobar la concesión de las ayudas y suplencias para la contratación de RRHH que constan el Anexo I de la presente Resolución.**

- **Denegar la concesión de las ayudas para la contratación de RRHH que constan en el Anexo II de la presente Resolución.**

El importe concedido, actualizado a la fecha de la presente Resolución, se ha calculado en base a la duración máxima del contrato (desde su formalización hasta 31 de diciembre de 2014), y podrá variar proporcionalmente, dependiendo de la fecha efectiva de la contratación.

Los/as beneficiarios/as de las ayudas concedidas deberán firmar un escrito de aceptación de la ayuda y de las condiciones que la rigen. La no cumplimentación de este trámite en el plazo de 30 días naturales (desde la fecha de publicación de la presente resolución definitiva), implica la renuncia a la ayuda.

En Murcia, a 27 de enero de 2014

Fdo.: D. Ignacio Borrachero Guijarro.
Responsable del Dpto. de Gestión Económica
P.D. del Director de la Fundación
(Acuerdo de Patronato de 13/12/2010)